MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA "SIMÓN BOLÍVAR"

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de 2019		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. 0521 /AFINA-GRUCO -2.25

OBJETO: REALIZAR EL SEGUNDO ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN ESBOL MIC 013 2019, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PODA DE ÁRBOLES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2019".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos N/A
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

En las instalaciones del área administrativa y financiera, grupo de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se reúne el señor jefe del grupo de contratos con el señor analista de contratos, con el fin de adelantar la segunda revisión de los documentos presentados en el proceso de contratación No. PN ESBOL MIC 013 2019.

1. Verificación de asistentes

Jefe Grupo de Contratos — TE. EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Analista de Contratos — IT. RUBEN SACHICA NAVARRO

2. Lectura del acta anterior N/A

3. Verificación de compromisos. N/A

4. Temas a tratar:

En Tuluá (Valle del Cauca), el día veintinueve (29) de marzo del 2019, siendo las 10:00 horas, en la oficina de contratos ,se reunió el señor Teniente EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO, Jefe Grupo de contratos y el señor Intendente RUBEN SACHICA NAVARRO, analista de contratos, con el fin de realizar la segunda revisión de la propuesta recepcionada en el proceso cuyo objeto es la "Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y poda de árboles para la Escuela de Policía Simón Bolívar vigencia 2019", donde se evaluará la propuesta que cotizó los elementos requeridos, en cumplimiento a la Ley 80 DE 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 00090 del 2018 y la invitación del proceso No. PN ESBOL MIC 013 2019. Es por lo anterior, que se evaluará la propuesta presentada, con el fin de verificar si cumplió con los requisitos exigidos:

ACTA No. _____/AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR EL SEGUNDO ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN ESBOL MIC 013 2019, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PODA DE ÁRBOLES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2019".

Revisión de Documentos.

ÍTEMS	PROPONENTE
01	SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5, representante legal FABIAN SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.521.396 expedida en Cali Valle del Cauca, con domicilio en la calle 32 A norte AV 2-165 AP A 108, teléfono No. 3043391407 de la ciudad de Cali Valle del Cauca.

CONCEPTOS: La evaluación es de verificación cumple o no cumple

EVALUACIÓN JURÍDICA: Teniendo en cuenta la invitación No. PN ESBOL MIC 013 2019, se verifica la documentación jurídicamente.

1. SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5		
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante Legal de la persona jurídica), no superior a un (1) mes.	**SI**	
Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	**SI**	
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes	**SI**	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	**SI**	
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	**SI** Se realizó la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	**SI** Se realizó la consulta de los antecedentes judiciales	
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	**SI** Se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.	**SI**	
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	**SI**	
Certificación Bancaria vigente	**SI**	

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	**SI**	
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	**SI**	

Una vez realizada la verificación y evaluación (cumple-no cumple) de los documentos presentados para la invitación No. PN ESBOL MIC 013 2019 de fecha 22 de marzo del año 2019, el oferente cumple de con los documentos solicitados.

EVALUACION TECNICA

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	El oferente se compromete a utilizar productos apropiados y de excelente calidad para el cuidado y tratamiento durante el servicio de poda de árboles.	**X**	
	2	El oferente se compromete a que la poda de árboles se realizaran con equipos y herramientas adecuadas para esta labor, evitando causar daño a los arboles a intervenir teniendo en cuenta las siguientes advertencia : **ÉPOCA DE PODA :** El oferente se compromete a tener en cuenta al momento de realizar la poda, que los árboles tienen altas las reservas, o sea antes de la brotación. De ser necesario la poda puede realizarse también durante la estación de crecimiento. **EL OFERENTE DEBERÁ:** • Identificar los factores de peligros y riegos, realizando las actividades de manera controlada y garantizando confiabilidad en la ejecución de las labores. • Cumplir con las frecuencias de poda de árboles establecidas. • Realizará la recolección y transporte de los residuos vegetales en la misma frecuencia del servicio en coordinación con el supervisor del contrato informando la intervención realizada. • Cubrir con la dotación y suministro de insumos y equipos necesarios para todas las actividades requeridas para la poda de árboles.	**X**	

		• Supervisión por personal idóneo para la prestación del servicio en aspectos de salud y seguridad en el trabajo. • Presentar las certificaciones en las normas ISO 14001, ISO 18001 y ISO 9001. • En caso de que lo considere necesario la Escuela podrá nombrar un Interventor, quien podrá formular las observaciones que considere necesarios respecto al cumplimiento en los servicios y podrá hacer requerimientos en cualquier momento. Los peores momentos para realizar esta práctica es cuando las hojas se están formando porque las reservas están en nivel muy bajo y cuando las hojas se están cayendo ya que se pierden reservas necesarias para la formación de los pelos absorbentes. Tampoco debe podarse cuando el árbol presenta síntomas evidentes de ataques de patógenos. En este caso solo se le deben podar las ramas secas y muertas. **PODAS EXTREMAS :** Es la práctica más dañina para los árboles por lo tanto el oferente se compromete a realizar dicha poda única y exclusivamente si el árbol lo requiere ya que esta práctica al extremo trae consigo efectos perniciosos y dañinos para los árboles.		
	3	El oferente se compromete a realizar los siguientes procedimientos en la poda de árboles: • La poda por razones de seguridad, la poda puede estimular la producción de fruta y elevar el valor de la madera. La poda por seguridad implica remover las ramas que podrían caer y causar lesiones, o daños a la propiedad; suprimir las que obstruyen la visibilidad en calles o entradas de vehículos; y suprimir las que interfieren con líneas de servicio público. La poda por seguridad se puede evitar, en gran parte, eligiendo con cuidado especies que no crezcan más allá del espacio disponible y que posean la forma y el vigor apropiados para cada lugar. • La poda por razones de salud implica remover la madera enferma o infestada de insectos, el adelgazamiento de la copa para mejorar la ventilación y reducir problemas de plagas, y la remoción de las ramas que rozan o se entrecruzan. La mayor utilidad de la poda es estimular el desarrollo de una estructura vigorosa en los árboles y reducir la probabilidad de que los	**X**	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>dañen las inclemencias del tiempo. Quitar las ramas rotas o dañadas ayuda a curar las heridas.
• La poda por estética intenta mejorar las características naturales de los árboles y alentar la producción floral. La poda para mejorar la forma es especialmente útil con árboles de crecimiento abierto, que pierden muy poco follaje en forma espontánea.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>El oferente se compromete a cumplir, que la prestación de servicio se realizara en los árboles que a continuación se relacionan teniendo en cuenta cronograma y servicio requerido para cada especie de árbol con previa coordinación y aprobación por parte el supervisor así :
<table>
<tr><th>Especies Arbóreas Arboles</th><th>Arboles 0 a 5 metros</th><th>Arboles 5 a 15 metros</th><th>Arboles 1(20 metro</th></tr>
<tr><td>Cantidades</td><td>13</td><td>23</td><td>26</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>FERTILIZACIÓN: el oferente se compromete a utilizar fertilizantes orgánicos que deberán mineralizarse primero en iones inorgánicos disueltos en agua para que sean absorbidos por las raíces teniendo en cuenta método de aplicación, dosis y época en la que se debe realizar la fertilización para cada caso.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td>El oferente se compromete a cumplir con los servicios prestados en materia de poda de árboles los cuales serán certificados mediante documento otorgado por autoridades competentes en el tema.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>7</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para los servicios de poda de árboles solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas, plazo de ejecución.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>8</td><td>MATERIA AMBIENTAL

El oferente se compromete a cumplir, con las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

		✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DEL SERVICIO		
1	El oferente deberá certificar la calidad del servicio en caso de presentar un inconveniente en el mantenimiento y realizara la revisión del bien hasta cumplir con el objeto contractual no mayor a 7 días calendario. Anexar Certificación escrita.	X	
2	El oferente deberá dar mínimo 6 meses de garantía a los mantenimientos realizados.	X	
3	Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial de acuerdo al tipo de oferta.	X	
4	El oferente deberá garantizar que el personal técnico de su empresa tiene la certificación de trabajo en altura deberán presentar hoja de vida de cada uno de los técnicos, Resolución 1409 del 23 de julio 2013, resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014	X	

NOTA: El oferente presento los documentos en la plataforma SECOP2 de acuerdo a lo establecido.

VERIFICACION ECONOMICA

Se verificara la oferta con el menor precio ofertado, siempre que esté dentro del presupuesto oficial por Ítem y del total del proceso. (Ver anexo 3)

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN		CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESBOL	Servicio de mantenimiento y poda de árboles.	Arboles de 6 a 10 metros	13	$207.774	$2.701.062

			Arboles de 11 a 15 metros	23	$288.575	$6.637.225
			Arboles de 16 a 20 metros	26	$386.691	$10.053.966
				VALOR TOTAL		$19.392.253

La propuesta presentada por la firma SURTEMPRESAS S.A.S, NIT: 901121123-5, cumple con los requisitos económicos requeridos, toda vez que presento la oferta económica más baja, de igual forma se encuentra dentro de los parámetros normales del comercio y no sobrepasó el presupuesto asignado por la unidad.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente acta en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al cronograma estipulado en la invitación.	TE. EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO Jefe Grupo de Contratos	29 de marzo de 2019

CONVOCATORIA: N/A.

IT. RUBEN SACHICA NAVARRO
Analista de Contratos

TE. EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Jefe Grupo de Contratos

ELABORÓ: IT Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejia Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 Vía la Rivera
Teléfono 3505596783 GRUCO
Esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA "SIMÓN BOLÍVAR"

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de 2019		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de inicio:**	10:30 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. 052 **/AFINA-GRUCO -2.25**

OBJETO: REALIZAR EL SEGUNDO ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN ESBOL MIC 013 2019, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PODA DE ÁRBOLES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2019".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE.	Edwar Mejra serrato	OFCON	Edwar.mejra2012@	1'095.798.347	3208753967	
IT	Ruben Sevilla Navarro	GRUCO	Ruben.sevilla08	94152805	3168285795	